

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ISABEL OLMO CÁCERES Y OTROS	--	--	ANDÚJAR
VYCOSA	--	--	ANDÚJAR
HERMANOS CORPAS VALENZUELA	1	10	ANDÚJAR
VICENTE TORRES REAL	--	--	ANDÚJAR
JOSE LUIS CAÑO OREIRO	--	--	ANDÚJAR
ISABEL ALVELAR TRENOR	--	--	ANDÚJAR
ADOLFO DE LA TORRE MORCILLO	--	--	ANDÚJAR
JUAN VALENZUELA CANDALIZA	3	24	MARMOLEJO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de junio de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde del monte público «Lugar Nuevo», código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y sito en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00007/2004 de deslinde del monte público "Lugar Nuevo", con código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y sito en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico el día 18 de mayo de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 27 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del Acuerdo de 31 de mayo de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde MO/00007/2004, del monte público «Lugar Nuevo», Código JA-70060-EP.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ISABEL OLMO CÁCERES Y OTROS	--	--	ANDÚJAR
VYCOSA	--	--	ANDÚJAR
ROSARIO ORTI COSSIO	20	7 y 58	ANDÚJAR
FRANCISCO BRAVO AREVALO	21	153,154 y 155	ANDÚJAR
MIGUEL NAVARRO MONTERO	21	18	ANDÚJAR
ISABEL ALVELAR TRENOR	--	--	ANDÚJAR
ADOLFO DE LA TORRE MORCILLO	--	--	ANDÚJAR
JUAN VALENZUELA CANDALIZA	3	24	MARMOLEJO

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 31 de mayo de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/00007/2004, del monte público «Lugar Nuevo», Código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y sito en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, 23007, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte Lugar Nuevo, Código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y sito en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 27 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCION de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 142, de 25.7.2006).

Corrección de las bases para la provisión, por promoción interna, de dos plazas de funcionarios de carrera, de la Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, por el sistema selectivo de concurso-oposición (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 142, de 26 de julio del 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de 25 de julio del 2006):

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, contará con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Dos vocales designados por el Alcalde.
- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

6.2. Se designarán otros tantos suplentes, que, en el caso de no poderlo hacer los titulares, integrarán el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá nombrar cuantos asesores estime necesarios para la realización de las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales.

6.5. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

7. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, por el orden de actuación que resulte en el sorteo realizado y publicado por la Secretaría General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas.

7.4. Salvo casos de verdadera fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación a alguno de los ejercicios implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

7.6. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será la establecida en el art. 6.i) del Decreto 201/2003.

10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios el nombre del/los candidato/s aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente propuesta de los aspirantes que deban realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Nombramiento.

El Tribunal, de los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, elevará propuesta a la Alcaldía para que proceda al nombramiento de funcionarios de carrera.

No podrá declararse superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

12. Toma de posesión.

Los aspirantes que sean nombrados funcionarios de carrera tomarán posesión en la forma y plazo que establece la legislación vigente.

Mijas, 20 de septiembre de 2006.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el se notifica a don Francisco Rodríguez Olmo, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/29 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0975, finca 49420, sita en calle Feria de San Fermín, blq. B, bajo A, en Fuengirola (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Fran-

cisco Rodríguez Olmo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Fuengirola (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Rodríguez Olmo, DAD-MA-06/29, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 49420, sita en Fuengirola (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 28.6.2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificatoria complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 49420.

Municipio (provincia): Fuengirola (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Feria de San Fermín, Blq. B, bajo A. Apellidos y nombre del ocupante: Rodríguez Olmo, Francisco.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Antonio Romero Blanco, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/279, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en la calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, Blq. 8, 4.º C, SE-0903, finca 52471, sita en Sevilla.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Romero Blanco, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 8, 4.º C, en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Romero Blanco, DAD-SE-06/279, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52471, sita en el Polígono Sur, de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 27.6.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: